

# La N-521 no podrá ser arreglada hasta que el arroyo no baje su nivel de agua

• Fomento ha cuantificado en 15 millones la inversión necesaria para reparar este trozo

P.C. / CACERES

La N-521 en el tramo que une Cáceres con Trujillo no podrá ser reparada por el Ministerio de Fomento hasta que no disminuya su nivel de agua el arroyo que existe por debajo de la carretera, es decir, hasta que no pase el periodo de lluvias y entremos en meses de escasas precipitaciones.

Roberto Díaz Franco, director de Demarcación de Carreteras de Extremadura, aseguró ayer a este periódico que es necesario que el punto en el que la carretera ha sido arrancada por el agua esté "bastante seco o el río medio seco" para poder actuar en el mismo.

"Tenemos que esperar a que deje de llover para meternos con esta obra. No es fácil que con el agua pueda cimentar, pero nadie esperaba que siguiera lloviendo tanto sobre Extremadura".

El hecho de que no haya habido un prolongado periodo seco en la región desde que se produjo el temporal en la madrugada del 5 al 6 de noviembre ha complicado la posibilidad de reparar con celeridad el kilómetro 32,500 de la N-521, en el que la fuerza del agua procedente de un arroyo que desemboca en el Guadiloba se llevó un trozo de asfalto.



El agua arrancó un trozo de la N-521 el pasado 6 de noviembre, día al que corresponde la foto. / Foto: CORDERO

Demarcación de Carreteras ha cifrado en 15 millones de pesetas la inversión necesaria para reparar los desperfectos ocasionados en este punto kilométrico.

Curiosamente, el agua se llevó la estructura nueva de metal que había en el puente, pero no pudo con la antigua de piedra. "Lo que

se construya ahora no se lo va a llevar una riada de este tipo", sostiene Díaz Franco.

El responsable de carreteras de Fomento no cree que este tramo, fuertemente señalizado, ofrezca especial peligro para los automovilistas. "Las estadísticas demuestran que el número de accidentes

en un kilómetro en obras es inferior al de uno normal, aunque la sensación puede ser la contraria. Es lógico porque el conductor va más atento y cuando se presta atención no ocurren accidentes. En este punto concreto, una persona tiene que ir muy mal para no darse cuenta de las señales".

# Cuando estaba en un club de alterne le quitan la cartera y le rompen una ceja con un cenicero

SERGIO LORENZO / CACERES

Antonio G. J., un vecino de Osuna (Sevilla) de 32 años ha sido encontrado culpable de haber quitado la cartera a un cliente de un club de alterne, al que le rompió una ceja con un cenicero. También le condenan por destrozar parte del local.

El suceso tuvo lugar a la una de la madrugada del 5 de diciembre de 1996, en el club de alterne denominado La Estrella, que se encuentra en el kilómetro 582 de la carretera nacional 630, en el término municipal de Casas de Don Antonio. Un cliente notó que le habían quitado la cartera y vio que la tenía Antonio G. J., que

se la devolvió una vez que le persiguió hasta el servicio.

Comenzó una discusión en la que la dueña del local, una mujer marroquí, llamó la atención al ladrón. Este cogió un cenicero y le dio un fuerte golpe en la cara al otro cliente del club, que se cayó al suelo.

## DESTROZOS EN EL LOCAL

El agresor estaba acompañado por Federico F. A. de 29 años, también vecino de Osuna. Los dos se marcharon de club, pero ante de irse tiraron sillas y taburetes y estuvieron golpeando diversos enseres, causando daños que ascendieron a 23.000 pesetas.

El hombre que recuperó su

cartera sufrió una herida contusa en la ceja izquierda que curó pasados 15 días después de una limpieza, desinfección, sutura y profilaxis antitetánica.

Estuvo ocho días incapacitado para sus ocupaciones, quedándole como secuela una cicatriz lineal de un centímetro y medio en el borde extremo de la ceja derecha, lo que supone un perjuicio estético discreto.

El caso ha sido analizado por el Juzgado de lo Penal de Cáceres, que ha visto a Antonio G. J. culpable de un delito de lesiones, de una falta de hurto y otra falta de daños. Le condena a nueve meses de prisión por la agresión que realizó con el cenicero; pagar una multa de

un mes por el intento de robo de la cartera, y multa de 10 días por los daños en el club de alterne.

A Federico F. A., le condena a otros diez días de multa por haber participado en los daños en el local.

La cuota diaria de las multas será de 1.000 pesetas, lo que supone que uno pagará 40.000 pesetas y el otro 10.000 pesetas. Por otra parte, los dos deben pagar, conjunta y solidariamente, 23.000 pesetas a la dueña del local.

El agresor también deberá entregar al agredido 125.000 pesetas, en concepto de indemnización por las lesiones y la secuela.

# Condenada por arrancar un pendiente a una clienta que le debía dinero

SERGIO LORENZO / CACERES

La dueña de una tienda de Cáceres ha sido condenada por el Juzgado de lo Penal, por arrancar un pendiente a una mujer que le debía 10.000 pesetas. La empresaria ha sido condenada a pagar 480.000 pesetas de multa, indemnizar a la agredida con 15.000 pesetas, y pagarle otras 17.500 pesetas por el pendiente que le quitó y que no ha devuelto a su dueña.

El origen de la disputa entre estas dos mujeres se debió a otro pendiente. Una vecina de Cáceres entró en la tienda de la condenada para encontrar un pendiente igual al que le mostraba, ya que había perdido la pareja. Encontró el pendiente y luego surgió una discrepancia en el precio, exigiendo la dueña de la tienda 10.000 pesetas más, lo que no aceptó su clienta.

La empresaria comenzó a insistir en el cobro de las 10.000 pesetas, llamando reiteradamente a la mujer, y personándose en dos ocasiones en su puesto de trabajo, lo que originó en la cliente "una situación de desasosiego y temor", según indica la sentencia.

## UN PENDIENTE POR OTRO

El 2 de abril de 1997, a las diez de la noche, la mujer se encontró con la dueña de la tienda cuando iba a entrar en su casa. Ella le exigió nuevamente el pago de la cantidad supuestamente adeudada. La mujer, presa de un gran nerviosismo, comenzó a llamar por el telefonillo eléctrico para que le ayudara su familia, siendo entonces cuando la propietaria de la tienda, con la intención de conseguir el dinero, de un fuerte tirón le arrancó uno de los pendientes, causándole un ligero desgarramiento en el pabellón auricular, del que fue asistida en un centro hospitalario.

La mujer no sufrió un desgarramiento mayor en la oreja, ya que por suerte el cierre del pendiente no era de tuerca. El cierre se correspondía a los de tipo omega, y el cierre saltó al darle un tirón.

PUNTO / 927-22 10 53

VIVIENDA TIPO BAJO - A

Vive en **El Parque**

## Residencial TENERIFE

2ª FASE

En Residencial Tenerife

Dispondrá de una relajada calidad de vida, por su entorno ambiental, donde disfrutará de una extensa zona verde con magníficos jardines y piscina privada.

INFORMA Y VENDE:

**BARRIOS** AGENCIA INMOBILIARIA

**API**

DESDE 9,452,650 · Pts. más I.V.A. CON GARAJE y TRASTERO INCLUIDO

Calle Motril, 2 (Esquina Gómez Becerra)  
Gómez Becerra, 2 - 1º - Tel. 22 38 00 - Fax 21 26 25 - CACERES

CON LA GARANTIA DE PROMOCIONES

**ESTELLES**

REHABILITACION

**Parque Príncipe**

...Una Obra Bien Hecha...